



Ordenanza Número 6292
1/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Ted. Antonietta S.M.V.
Subdir. Oficio. G.U.L. 115/2018
D.Ly.T. S.Ly.T.
Municipalidad de Ushuaia.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Excepción. EXCEPTUAR de lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ordenanza Municipal N.º 4694 a la "Urbanización Sector D" desarrollada en la Quinta 15 de la Sección D y en el Macizo 90 de la Sección D, autorizando la ejecución del tendido eléctrico de red de media tensión de forma aérea, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

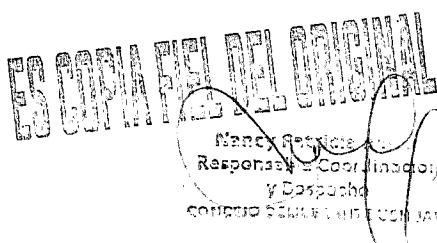
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6292

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-

co

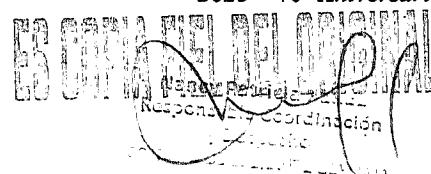
Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia





Ordenanza Número: 6292
2/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Suddir. Dicho. Grp.

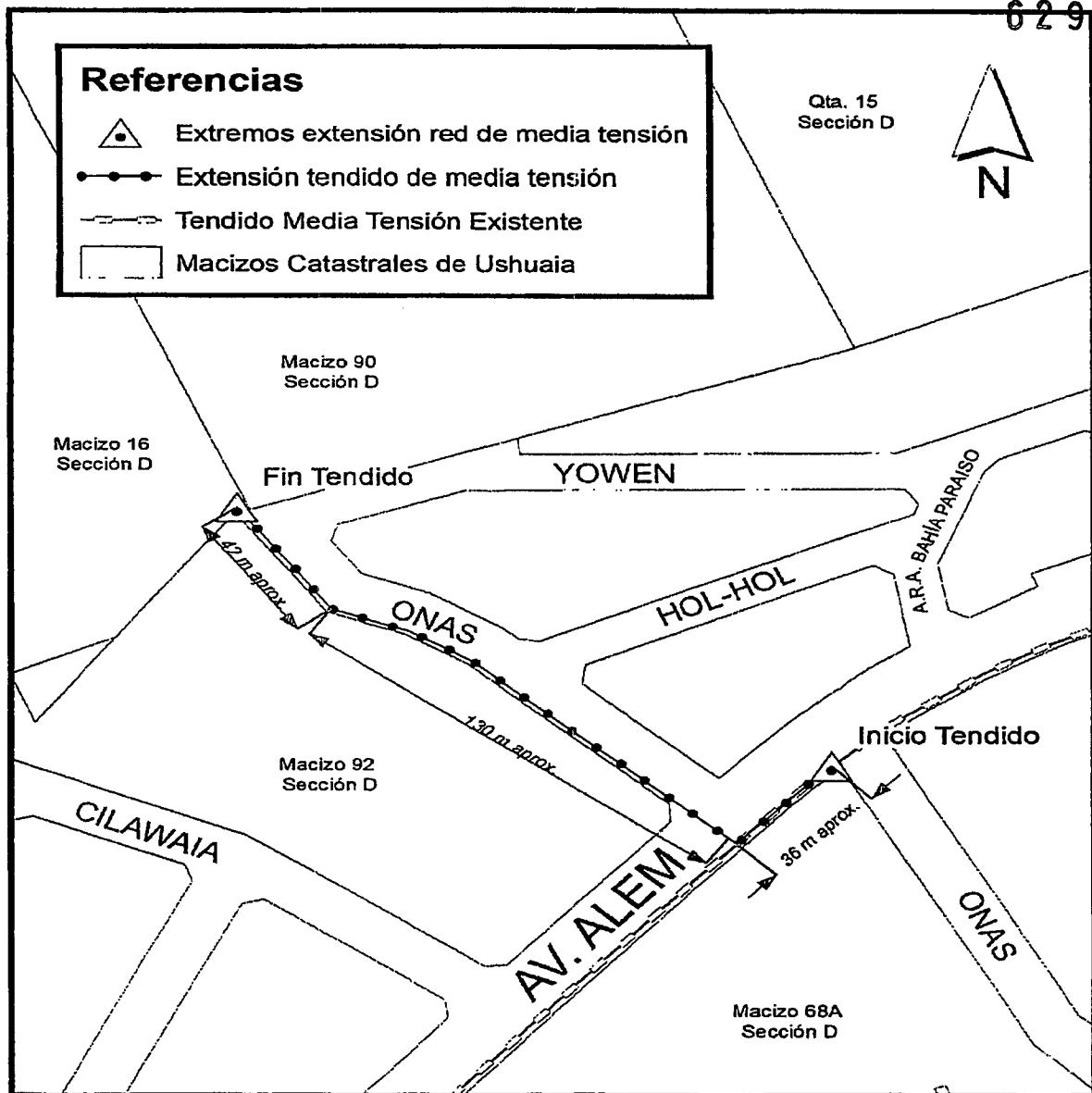
D.L y T.V. S.L.Y.T.

Numeración: 6292

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6292



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y O.T.
Dirección de Análisis e Información Territorial

ANEXO I: Ordenanza Municipal N°

/23

Dirección

A.e.I.T.

Expediente:

E - 10989 - 2023

Visado:

Arq. B. Borgna

Nomenclatura catastral:

Sección D. Macizos 90 y 92.

Plano:

Arq. G. Benavente

Fecha:

09/11/2023

Plano: Trazado del tendido eléctrico de media tensión a ejecutarse de forma aérea. Macizos 90 y 92 de la sección catastral D.

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Número 6292
3/4



Tec. Antonietta SALA
Subdir. Dcho. Gran
D. V.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

2271

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 14 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-11731/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en los Artículos 11 y 13 de la Ordenanza Municipal N° 4694 a la "Urbanización Sector D" desarrollada en la Quinta 15 de la sección D y en el Macizo 90 de la Sección D, autorizando la ejecución del tendido eléctrico de red de media tensión de forma aérea.

Que el Sr. Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha tomado debida intervención recomendando promulgar la presente Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6292 . " , sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en los Artículos 11 y 13 de la Ordenanza Municipal N° 4694 a la "Urbanización Sector D" desarrollada en la Quinta 15 de la sección D y en el Macizo 90 de la Sección D, autorizando la ejecución del tendido eléctrico de red de media

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonietta SALVATORE
Subdir. Dache Gral.

DIA - SLYT
“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

tensión de forma aérea. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2271 /2023.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Ayala
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia